

GF.UA. N° 02/1658

ANT.: BASES LICITACIÓN “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDACRUZADAS EN CRUCES FERROVIARIOS A NIVEL SECTOR TENO – CHILLÁN LCS Y/O RAMALES VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO”.

MAT.: SERIE DE CONSULTAS Y RESPUESTAS N°3

Santiago, 31 de agosto de 2010.

DE : DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.

A : SEÑORES LICITANTES CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDACRUZADAS EN CRUCES FERROVIARIOS A NIVEL SECTOR TENO – CHILLÁN LCS Y/O RAMALES VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO”.

SERIE DE CONSULTAS Y RESPUESTAS N°3

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.6 CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN de las Bases Administrativas que rigen la licitación se emite documento de consultas y respuestas:

I PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Serie de preguntas y respuestas n°3

Consulta 1.

PARTE I: BASES ADMINISTRATIVAS

2.5. Personal del Contratista

En el párrafo séptimo se indica que si EFE fuere demandado y/o condenado por algún concepto relacionado con los puntos que son de responsabilidad del Contratista, podría repetir en su contra el pago o hacer efectiva cualquier caución por este concepto. En el mismo tenor, si por alguna falla en la que incurriese EFE, como por ejemplo, no proporcionar en los cruces los suministros básicos como son agua y luz, y el contratista sufre fiscalizaciones por parte de los entes fiscalizadores y por ello, se cursaren multas, ¿Se repetirá en contra de EFE entonces el pago correspondiente dentro del marco de la reciprocidad?

Respuesta: En relación a la Consulta N°1, corresponde señalar, que el futuro Oferente-Contratista ante incumplimientos de EFE respecto de obligaciones contenidas en las Bases de Licitación podrá utilizar el procedimiento de resolución de controversias establecido en el número 2.14 de las Bases Administrativas.



Por otra parte, no resulta procedente establecer que el Contratista podrá repetir en contra de EFE dentro del marco de la reciprocidad.

Consulta 2.

¿EFE podrá entregar sus comentarios en forma anticipada respecto del personal actual del servicio de manera de establecer si, en caso de adjudicación, se debe incorporar el 100% el personal nuevo o en su defecto mantener al actual?, dado las anteriores presiones ejercidas por trabajadores que se encontraban desarrollando las funciones y los paros generados por cambio de proveedor es necesario entonces, contar con los plazos suficientes para incorporar 100% de personal nuevo?

Respuesta: No es responsabilidad de EFE evaluar al personal a contratar. En cuanto a los plazos, remitirse al cronograma

Consulta 3

.2.5 Personal Contratista

Señala que el adjudicatario deberá presentar a EFE la nómina definitiva del personal contratado y que deberá incluir a todos los que presenta en la oferta, y que deben contar con contrato vigente, se asume que la nómina corresponde a los cargos de organización del servicio y no de los guardacruces? (formulario 5), se supone que una vez adjudicado el servicio se contemplará la contratación de la dotación para cada cruce por lo que es imposible con antelación entregar nóminas de los guardacruces.

Respuesta: La nómina solicitada corresponde a los cargos de organización del servicio y no incluye al personal de guardacruzadas.

Consulta 4.

2.6 Vigencia del Contrato

Señalar fecha de inicio del servicio y, en definitiva, saber exactamente, si existirá un plazo previo para capacitar y contar con el personal idóneo para los inicios del servicios.

Respuesta: Remitirse a los plazos establecidos en el cronograma.

Consulta 5.

2.12 Seguros

Es necesario conocer los siniestros y los montos asociados que han tenido los cruces durante su existencia, con la finalidad de medir riesgo asociados, dado que el contratista será responsable por todos los riesgos no asegurados, así como de la diferencia entre lo que la aseguradora no cubra.

Respuesta: No existen estadísticas al respecto

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

Consulta 6.

PARTE II: BASES TECNICAS

3. Disposiciones Generales

3.1. Alcance

Respecto a los Sectores Teno Chillán LCS y Sectores Ramales VIII Región del Bío Bío, cada uno de estos cruces ¿posee casetas con luz y agua y baños químicos?, de ser positivo éstas son de propiedad de EFE y no serán retirados una vez adjudicado el servicio a un nuevo contratista?

Respuesta: Todos los cruces cuentan con garitas y son de EFE. El servicio de baño químico para cada cruce es responsabilidad del contratista a cargo de los servicios de guardacruzas.

Consulta 7

Prestación del Servicio de Guardacruzas

4.1. Cruces y Turnos

En el tercer párrafo indica que EFE podrá agregar o suprimir en cualquier momento la atención de los cruces en un plazo de 48 horas para que el contratista se retire sin derecho a ningún tipo de compensación o indemnización. En el entendido que cada cruce tiene hasta a cuatro trabajadores que desarrollan sus funciones en turnos, al aire libre, con cambios climáticos y siendo un servicio de naturaleza delicada por la connotación que posee el hecho de estar atento y evitar los distintos accidentes con consecuencias fatales que se podrían producir, ¿es posible que EFE en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial informe con a lo menos 30 días cualquier modificación en cuanto a suprimir un cruce que tiene detrás a 4 trabajadores si es de 24 horas, de manera de informar con la misma cantidad de días a lo trabajadores que desempeñan dicha función vital de la operación de EFE y de esta manera generar los avisos previos para que puedan tomar las precauciones debido a la nueva disposición?

Respuesta: El plazo mínimo considerado para agregar o suprimir un servicio será de 48 horas, no es posible acceder a lo solicitado.

Consulta 8

4.2. Recursos Humanos

Se indica en el 5º párrafo los requisitos copulativos para los trabajadores del contratista y entre ellos "contar con tarjeta T-33 otorgada por EFE vigente...dado esto ¿cuánto es el costo de la capacitación por persona y entrega de dicha tarjeta por parte de EFE?, ¿existirá, previo al inicio del contrato, la disponibilidad para capacitar al personal por parte de EFE de manera de tener tiempo suficiente para estar en óptimas condiciones para la puesta en marcha?

Respuesta: En cuanto al costo y entrega de la tarjeta T-33, solicitar información directamente al Área de Examinación y Licencias de la Subgerencia de Calidad de EFE. En relación a las capacitaciones EFE no capacita, la empresa interesada debe contratar los servicios de un Instructor de Movilización y posteriormente dar el examen de competencia correspondiente en el Área de Examinación y Licencias de la Subgerencia de Calidad de EFE.

Consulta 9

Respecto a esta tarjeta, ¿es obligación que los Supervisores también cuenten con ella, si no pueden desarrollar labores de guardacruzadas?

Respuesta: Es obligación que cuenten con ella para poder desarrollar su labor de supervisión de personal y de los servicios.

Consulta 10

No establece monto mínimo a remunerar a los guarda cruces, es factible que EFE informe de los actuales sueldos y beneficios de los trabajadores, con la finalidad de si existiera traspaso de estos al nuevo servicio no generar menoscabo al trabajador.

Respuesta: EFE no cuenta con toda esa información, los acuerdos respecto a la remuneración es una obligación de la empresa contratista directamente con el guardacruzada.

Consulta 11

: Respecto a las tarjetas T-33 y las faltas asociadas a los trabajadores EFE, entregará una nómina previa con esta información para efectos de proceder a su contratación.

Respuesta: EFE no entregará informe, la situación del personal se puede verificar con el Área de Examinación y Licencias

Consulta 12

Informar sobre los costos de renovación de la tarjeta t-33, y como se realiza el proceso de renovación de la tarjeta.

Respuesta: Solicitar información directamente al Área de Examinación y Licencias de la Subgerencia de Calidad de EFE.

Consulta 13

Respecto a la capacitación de nuevos trabajadores, cual es el proceso de capacitación dispuesto por EFE, cuanto es el tiempo estimado de Capacitación, su costo y el costo de obtener la tarjeta T-33.

Respuesta: Solicitar información directamente al Área de Examinación y Licencias de la Subgerencia de Calidad de EFE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'A' or similar character, located in the bottom right corner of the page.

Consulta 14

¿Se otorgará un periodo para capacitación antes del inicio del servicio?, ¿cuanto tiempo se contempla?

Respuesta: Remitirse a los plazos establecidos en el cronograma.

Consulta 15

4.3. Capacitación al personal, elementos de protección personal y uniformes.

Dentro del equipo mínimo de seguridad que se solicita para cada cruce, ¿en la actualidad cuentan con equipos de comunicación para aviso de pasada del tren o teléfonos en cada cruce que sean de EFE?

Respuesta: El sistema de comunicación para cada cruce es responsabilidad del contratista a cargo de los servicios de guardacruzas.

Consulta 16

4.5. Suministro, instalación y mantención de garitas para el personal.

De acuerdo al primer párrafo se puede entender que los cruces cuentan con garita y que el contratista debe mantenerlas en buen estado y que sólo en los casos que EFE lo solicite "como obra adicional" se deberían instalar nuevas garitas, ¿es esta afirmación correcta?, el contratista ¿no deberá instalar garita alguna?, respecto a los baños químicos se puede entender de la misma forma dado que se encuentra enumerado en el mismo punto, es decir, que los cruces cuentan con ellos y el contratista sólo debe hacerse cargo de su mantención o aseo?, el contratista ¿no deberá instalar baño químico alguno?

Respuesta: Todos los cruces cuentan con garitas y son de EFE. El servicio de baño químico para cada cruce es responsabilidad del contratista a cargo de los servicios de guardacruzas.

Consulta 17

4.6. Suministro e instalación de barreras nuevas

¿podrían indicar y detallar los estándares impuestos por EFE en la Norma Técnica de Cruces a Nivel, punto 5.4., y las especificaciones y materiales indicados en el plano N° SC5031 "Barreras", Anexo N°4 de las presentes bases?, al parecer no se adjunta dicho formulario.

Respuesta: Remitirse al plano y sus características

Consulta 18

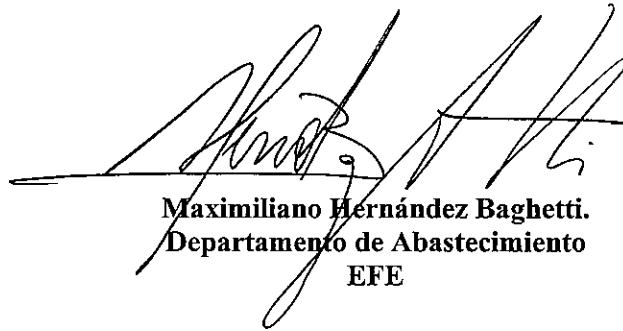
4.7. Reposición de barreras

PREGUNTA: ¿cómo podría costearse una reparación de barrera sin saber el nivel de daño que podría sufrir alguna de ellas para efectos de asignar montos en el cuadro "Trabajos Adicionales" del Formulario N°7?,

¿EFE le asignará el tipo de trabajo a realizar y determinará si es Reparación o Suministro e instalación?

Respuesta: No existe índice al respecto. No obstante, cabe señalar que en lo que va corrido del contrato en curso en el sector, estas obras adicionales no han sido solicitadas al contratista, pues en primera instancia dichos eventos son atendidos por EFE. EFE asigna el tipo de trabajo a realizar.

Saluda atentamente a ustedes,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maximiliano Hernández Baghetti', is written over a horizontal line.

Maximiliano Hernández Baghetti.
Departamento de Abastecimiento
EFE